

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|-------------------------------|------------------------------|--|
| AÑO LIX — Nº 7.936 | Salta, 6 de noviembre de 1967 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA |
| EDICIÓN DE 16 PAGINAS | | | CONCESION Nº 1805 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.
Cont. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON
(Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas
Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ | 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „ | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „ | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „ | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta | | Hasta | | Hasta | |
|--|---------|------------------|---------|-----------|----------|-----------|
| | 10 días | Excedente | 20 días | Excedente | 30 días | Excedente |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | | 9.— (la palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Pág. Nº

| | |
|--|------|
| Nº 28165 — Expte. 1810/68 Pedro Remy Solá | 5296 |
| Nº 28136 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5305-D | 5296 |
| Nº 28099 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5622-D | 5296 |
| Nº 28097 — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 5451-A | 5297 |
| Nº 28096 — S/p.: Genaro Acoria. Expte. Nº 5407-A | 5297 |
| Nº 28088 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5389-D | 5297 |
| Nº 28023 — José E. Navarro Correa. Expte. 1951-N | 5297 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 28215 — A.G.A.S. Obra Nº 105/65 | 5297 |
| Nº 28211 — Gas del Estado. Lic. Nº A/S/016 | 5297 |
| Nº 28190 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. C1 Nº 2/68 | 5298 |
| Nº 28157 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. 27/67 | 5298 |
| Nº 28081 — Secret. de Estado de O. Públicas. Obras Sanitarias de la Nación | 5298 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 28175 — Mariano Martín. Expte. 5798-M-60 | 5298 |
| Nº 28093 — S/p.: Miguel A. Martínez Saravia | 5298 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 28225 — De Enrique Esquinazi | 5298 |
| Nº 28201 — Martín Karpán o Carpán | 5298 |
| Nº 28194 — Josefa Mamaní o Josefa Mamaní de Delgado | 5298 |
| Nº 28193 — Juan Córdoba | 5299 |
| Nº 28185 — Amalia Elisa Lafuente de Cedolini o Amalia E. Lafuente Cortés de Cedolini | 5299 |
| Nº 28148 — Gaspar Genaro | 5299 |
| Nº 28147 — Serapio Alsogaray | 5299 |
| Nº 28140 — Deidamia Lazarte | 5299 |
| Nº 28137 — Felipe Rodríguez | 5299 |
| Nº 28133 — Eduardo José Guze | 5299 |
| Nº 28132 — Javiera Bernardina Galarce | 5299 |
| Nº 28126 — María Martínez de Pérez | 5299 |
| Nº 28120 — Sarah, Adriana Margarita Alfaro de Zago | 5299 |
| Nº 28115 — Pedro Ortuño | 5299 |
| Nº 28102 — Ventura Orozco y Trinidad Chacón | 5299 |
| Nº 28101 — Pedro Roberto Jiménez | 5300 |
| Nº 28100 — Fortunato Jorge | 5300 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 28224 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Tejerina Vicente y otros vs. Victorino Zandanel | 5300 |
| Nº 28223 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Portas Dalmáu, Rafael - Concurso Civil | 5300 |
| Nº 28222 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL vs. Héctor C. Rearte y otro .. | 5300 |
| Nº 28220 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Altobelli Valentín vs. Heguy Alberto | 5300 |
| Nº 28219 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. M. vs. Rojas Francisco o Alberto | 5300 |
| Nº 28214 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Causarano Miguel vs. Hugo Vildoza | 5301 |
| Nº 28208 — Por Efraín Racioppi. Juicio T. S. A. C. I. vs. Colque Lidia S. Fernández de | 5301 |
| Nº 28207 — Por Efraín Racioppi. Juicio T. S. A. C. I. vs. Colque Lidja S. Fernández de | 5301 |
| Nº 28206 — Por Efraín Racioppi. Juicio T. S. A. C. I. vs. Cal Marco y otro | 5301 |
| Nº 28205 — Por Efraín Racioppi. Juicio S. J. D. vs. Zambrano Juan Aguilar y otro | 5301 |
| Nº 28204 — Por Efraín Racioppi. Juicio S. J. D. vs. María Teresa Florio y otra | 5301 |
| Nº 28203 — Por Efraín Racioppi. Juicio S. J. D. vs. Hortencia E. Coronel de Ramos | 5301 |
| Nº 28202 — Por Efraín Racioppi. Juicio M. S. A. vs. Torrez David | 5301 |
| Nº 28196 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Mazzoccocone y De Tomazo vs. Herederos | 5302 |
| Nº 28182 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Manuel E. Bavio vs. Sucesión de Antonio | 5302 |
| Nº 28144 — Por Andrés Ilvento. Juicio Joaquín Fili vs. Ester R. de Liendro | 5302 |
| Nº 28125 — Por Ricardo Gudiño. Juicio H. F. y H.E.G. de vs. Estrada Elva M. de o de | 5302 |
| Nº 28117 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gordo Eugenio J. vs. Juan Bulos | 5302 |
| Nº 28095 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Land Agency vs. Teodoro Molina | 5303 |

CITACION A JUICIO

| | |
|--|------|
| Nº 28218 — González Evelia Fjere de vs. Meyer Camila B. de | 5303 |
| Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra | 5303 |

CONCURSO CIVIL

| | |
|--------------------------------|------|
| Nº 28209 — Torres Anibal | 5303 |
|--------------------------------|------|

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 28168 — Florentino Saravia. Expte. 6052/66 | 5303 |
| Nº 28153 — Toranzo Juan Bautista | 5303 |
| Nº 28092 — Lauro Wilfrido González | 5304 |

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

| | |
|-------------------------------|------|
| Nº 28217 — Carbas S.R.L. | 5304 |
|-------------------------------|------|

EMISION DE ACCIONES

Nº 28142 — CREDITODO S. A. 5304

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28221 — Asociación Mutual del Personal de Cía. Juan Minetti e Hijos S. A. Para el día: 24-11-67 5304
 Nº 28213 — Bco. Reg. del Norte Argentino S. A. Para el día: 23-11-67 5305
 Nº 28186 — De Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. Para el día 20-11-67 5305
 Nº 28145 — Lufa S. A. Para el día 25/11 5305

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28212 — 1051 - T. T. Nº 2. Hernández Vargas Casimiro, Cuevas Máximo J. y otros vs. Ingenio San Isidro S. A. 5305

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 28165

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Félix Remy Solá, en 2 de marzo de 1967 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón de la Dirección de Vialidad Nacional correspondiendo al Km. 295 de la ruta Nacional 51 (Salta - Socompa) el cual se encuentra a aproximadamente 28.500 metros de la cumbre del cerro Tul-Tul, con rumbo S 1910' E, se miden 3.666,66 m. con rumbo Sud, 25º Este y se llega al esquinero Noroeste (NW) de donde se miden 3.000 m. con rumbo Norte 65º Este, de donde se miden 6.666,66 m. con rumbo Sud, 155º Este y se llega al esquinero Sudeste (SE), de donde se miden 3.000 m. con rumbo Sud 65º Oeste y se llega al esquinero Sudoeste (SW), de donde se miden 6.666,66 m. con rumbo Norte 25º Oeste para llegar al esquinero Noroeste (NW), con lo que se encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con parte de la Cantera "Travertino", Expte. 1810-C-58, dentro de su perímetro. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 30-10 al 13-11-67

Nº 28136

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris, en 20 de diciembre de 1965 por Expte. Nº 5305-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de Referencia P. R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en Acazoque, desde allí se miden 2.015 metros al Oeste; 4000 metros al Norte, 5015 metros al Este; 4.000 mts. al Sud y 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie que resulta de 4 unidades de medidas. Inscripta gráficamente la superficie para cateo, dentro de la misma resulta ubicada la pertenencia de "Escoriales", Expte. 1929-T-52. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28099

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5622-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P. R. el esquinero B de la mina "Sijos", Expte. 1196, desde donde se traza una recta de 600 metros al Norte llegando al Punto de Partida P. P.; desde allí se toman 1.700 mts. al Oeste; 900 mts. al Sud; 3.100 metros al Oeste; 4.140 metros al Norte; 5.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud; 500 metros al Oeste; 1.240 metros al Sud y finalmente 200 metros al Oeste, volviendo al punto P. P. y cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la

misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28097

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Angel Acoria en 19 de julio de 1966 por Expte. Nro. 5451-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de partida mojón esquinero Nº 1 de la pertenencia 1 de la mina Monte Blanco; al Sud y a los 4.000 metros el punto A. desde allí al Oeste a los 5.000 metros el punto B, de este esquinero al Norte 4.000 metros al punto C. desde allí al Este 5.000 metros al P. de P. esquinero Nº 1, correspondiendo una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28096

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Genaro Acoria, en 13 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5407-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 16 de mayo de 1967 a Minera Espinosa S.R.L., en todos los derechos. Se toma como punto de partida (P.P.) el mojón Nº 26 de la mina Ducus, de allí al Norte se mide 6.000 metros y al Oeste 2.000 metros; de allí al Sud 10.000 metros y al Este 2.000 metros, desde donde se medirá al Norte 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, cerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28088

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 27 de abril de 1966 por Expte. Nro. 5389-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia P.R. el mojón existente en el Abra de Chorrillos, desde donde se traza una recta de 7.500 metros de largo con azimut 162º 23' con lo que se llega al Punto de Partida P.P.; desde allí se toman 1.000 mts. al Este; 2.500 mts. al Sud; 3.500 mts. al Oeste; 1.500 mts. al Sud; 1.787,50 metros al Oeste; 4.000 mts. al Norte y finalmente 4.287,50 mts. al Este, volviendo al punto P.P. y cerrando la

superficie solicitada, Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran las pertenencias de las minas "Victoria", Expte. 412-Z-36; "Esther", Expte. 1069-L-43; "Julio César", Expte. 1677-N-49 y "California", Expte. 1608-N-48, las que restadas a su superficie dejan libre 1.500 has. o sean 3 unidades de superficie. — Salta, 18 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 20-10 al 3-11-67

Nº 28023

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que por resolución de fecha 10-8-967, se concede esta mina vacante de plomo denominada "La Amistad", tramitada por Expte. Nº 1951-N, ubicada en el departamento de Los Andes al señor José Edmundo Navarro Correas. — Salta, 31 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250

e) 16, 24-10 y 6-11-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28215

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Prorrogar para el día 11 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, la apertura de la Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 105/65: "Embalse Las Lomitas - Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma", que fuera dispuesto por Decreto número 6665 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 26-10-67.

Presupuesto oficial: \$ 773.785.475. — m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 30.000. — en el Departamento Contable - A.G.A.S. — San Luis Nº 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 31 de octubre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.420

e) 6 al 10-11-67

Nº 28211

GAS DEL ESTADO - Administración Salta, calle Bmé. Mitre Nº 647. Llama a LICITACION PUBLICA AS/016: PARA LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES. Apertura de las ofertas día 9 de Noviembre de 1967 a horas 10. RETIRAR PLIEGOS DE CONDICIONES EN OFICINAS DE COMPRAS - Bmé. Mitre Nro. 647, Salta - Sucursal Orán, Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta) y Gas del Estado Base Operaciones San Pedro - San Pedro, de Jujuy (Pcia. de Jujuy).

Imp. \$ 920

e) 3 al 9-11-67

Nº 28190

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expedientes Nros. 6014/67 - 5816/67 - 2686/67 y agregados.

Llábase a Licitación Pública C1 Nº 2/68, para el día 13 de noviembre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (Aceite, Arroz, Dulces, Extracto de Tomates, Azúcar, Legumbres, Carnes y Derivados, Pan, Fideos, etc.) con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en las provincias de Entre Ríos, Tucumán, Santiago del Estero y Salta, para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio Fiscal 1968. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Noemí E. D. de Martínez a/c. Dirección Administrativa - Instituto Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 920

e) 3 y 6-11-67

Nº 28.157

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 27/67

Llábase a licitación pública Nº 27/67, a realizarse el día 20 de noviembre de 1967 a horas 12 por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 200.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 30-10 al 13-11-67

Nº 28081

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación**LICITACION PÚBLICA**

Cloro líquido. Expte. 40.438/1967. 15-11-1967 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010

e) 20-10 al 3-11-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28175

REF. EXPTE. Nº 5798/M/60. s.o.a.p. - 8/3. A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIANO MARTIN, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Tajamar" (lotes 15-23), catastro Nº 4905, ubicado en el Dpto. de Metán, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/seg., a derivar del Río Metán (margen izquierda), por medio de un canal comunero.

Salta,

Administración General de Aguas

e) 31-10 al 15-11-67

Nº 28093

Ref. Expte. Nº 9634-M-66. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado "Fracción A y C de Finca San Agustín" (Lotes 179-B-1), catastros Nros. 3371 y 3373, ubicados en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,7647 Has. con una dotación de 127,97 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) cuando el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg., por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "San Agustín", y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 23-10 al 6-11-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28225

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores en el Sucesorio de ENRIQUE ESQUINAZI, Expediente Nº 7.610/67. — Metán, octubre 25 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 6 a 17-11-67

Nº 28201

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Martín Karpán o Carpán. — Salta, octubre 30 de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 3 al 16-11-67

Nº 28194

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MAMANI ó JOSEFA MAMANI DE DELGADO. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28193

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CORDOBA. — Metán, octubre 27 de 1967. — Dra. Elsa Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28185

El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de AMALIA ELISA LAFUENTE DE CEDOLINI ó AMALIA ELISA LAFUENTE CORTEZ de CEDOLINI, como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 25 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 31-10 al 15-11-67

Nº 28148

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "GASPAR, Genaro - SUCESORIO", Expediente Nº 18.295/67, Cita por diez días a herederos y acreedores de don Genaro Gaspar, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28147

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Serapio Alsogaray. — Metán, octubre 23 de 1967. — Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900. e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28140

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de Deidamia Lazarte. — Salta, abril 13 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28137

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y

emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ, por el término de ley. — Salta, Octubre 23 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28433

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de EDUARDO JOSE GUZE, ya sea como herederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28132

El Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FÉLIX ROSALINO GALARCE a comparecer al juicio sucesorio de Javiera Bernardina Galarce, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 24 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28126

El doctor VICENTE N. ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ DE PEREZ, por el término de DIEZ DIAS para hacer valer sus derechos. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, setiembre 8 de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28120

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloisa Aguilar, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de Doña SARAH ADRIANA MARGARITA ALFARO DE ZAGO. — Salta, octubre 19 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28115

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. PEDRO ORTUÑO, por diez días, a fin de hacer valer sus derechos. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 7 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28102

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don VEN-

TURA OROZCO y TRINIDAD CHACON. Metán, 2 de agosto de 1967. — Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

N° 28101

La Doctbra MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO JIMENEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 13 de Octubre de 1967.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

N° 28100

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial doctor Martín Adolfo Diez cita y emplaza a herederos y acreedores de Fortunato Jorge para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento ley. — Salta, octubre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

REMATE JUDICIAL

N° 28224

Por: RICARDO GUDIÑO

Una camioneta "INTTITEC" — SIN BASE
JUDICIAL

El día 8 de noviembre del año 1967, a hs. 18,30 en Buenos Aires 93, de esta Ciudad; remataré SIN BASE: Una camioneta, marca INTTITEC, modelo 1965, chapa municipal N° 1170 de Cerrillos, motor DKW, tapa N° 981102, motor N° 1170, chasis 74, la que se encuentra secuestrada en mi poder en el domicilio de Avda. Belgrano 1267 (guardería) y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, en los autos: "TEJERINA, Vicente y otros vs. VICTORINO ZANDANEL - Salarios Impagos, etc.". Expte. N° 4653/66. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 6 y 7-11-67

N° 28223

Por: RICARDO GUDIÑO

Una Rural Estanciera IKA — SIN BASE
JUDICIAL

El día 8 de noviembre de 1967 a hs. 18 en Buenos Aires N° 93, de esta Ciudad, remataré SIN BASE: Una rural estanciera IKA, modelo 1957, motor N° 6.005.185, chapa provisoria municipal N° 13.018 de la Ciudad de Salta y la que se encuentra secuestrada en mi poder en Avda. Belgrano 1267 (guardería), pudiendo los

interesados revisarla. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "PORTAS DALMAU, Rafael - Concurso Civil. Exp. N° 31.737/65". Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 6 y 7-11-67

N° 28222

Por: RICARDO GUDIÑO

Un camión FARGO, mod. 57. — SIN BASE
JUDICIAL

El día 8 de noviembre de 1967 a horas 17,30 en Buenos Aires 93 de esta Ciudad, remataré SIN BASE: Un camión, marca FARGO, modelo 1957, permiso provisorio de La Caldera número 040/67, el que se encuentra secuestrado en mi poder y en custodia del Sr. Crespo domiciliado en calle 12 de Octubre 1197 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "MOTO SALTA SRL. vs. HECTOR CESAR REARTE y HUGO GARCÍA". Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 36.295/66. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 8-11-67

N° 28220

Por EFRAIN RACIOPPI

El 9 de noviembre de 1967 a hs. 16,30, en Caseros N° 1856 remataré SIN BASE: Un escritorio metálico de 7 cajones c/vidrio, roto en un costado y una biblioteca metálica 2 puertas corredizas y 4 estantes, pueden verse en Urquiza 1072. Ordena Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, autos caratulados "Altobelli Valentín vs. Heguy Alberto. Ejec. Exp. N° 37018/65. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 6 y 7-11-67

N° 28219

Por EFRAIN RACIOPPI

El 9 de noviembre 1967, hs. 17,30, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE: Una Heladera eléctrica familiar "Darkel"; equipo Sigma 4626; Una bicicleta p/varón "Zucar", cuadro N° 9393, chapa municipal N° 27030 y una estufa a gas "Simplex", s/garrafa, todos los bienes en buen estado y funcionando, pueden verse en Mitre N° 270, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado N° 2. Juicio: "B. A. M. vs. Rojas, Francisco o Alberto". Expte. N° 17.811/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-11-67

Nº 28214

Por CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL**Combinado eléctrico "URSUS"**

El día 8 de noviembre de 1967, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "CAUSARANO MIGUEL vs. HUGO VILDOZA" Expte. número 17.307/67, remataré SIN BASE, Un combinado de pie, eléctrico "URSUS" con cambiador automático "Winco", 4 velocidades, el que puede ser revisado en domicilio de Las Palmeras Nº 19 (Barrio Cofico). Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de octubre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 6 y 7-11-67

Nº 28208

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de noviembre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 92.253 m/n. un televisor "Cleveland" Nº 14088 y una mesa para T.V. Basycia Nº 3315, verse en Florida 56, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación: Juicio "T. S.A.C.I. vs. Colque Lidia Sixta Fernández de". Ejec. Prend. Expte. Nº 18242/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tributo.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28207

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de noviembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 196.000 m/n. una Heladera "Philips" gab. Nº 4170 con equipo Nº 4672 y un Lavarropa "Richland Nº 138060 verse en Florida 56. Si transcurridos 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio "T.S.A.C.I. vs. Colque Lidia Sixta Fernández de y Quinteros Alberto Salomón" Ejec. Prend. Expte. Nº 18228/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tributo.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28206

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de noviembre de 1967 a horas 16.30, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 63.000 m/n. una Heladera "Novel" gab. Nº 1014 con equipo Nº 547106 verse en Florida 56, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio "T.S.A.C.I.

vs. Cala Marco y Gómez Marco Antonio Segundo" Ejec. Prend. Expte. Nº 18225/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tributo.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28205

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de noviembre de 1967 a horas 17.15, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 10.710 m/n. una cocina "Volcán" mod. C-335 Nº 288426 con 1 garrafa de 10 kg. verse en Florida 56. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S. J. D. vs. Zambrano Juan Aguilar y Choque Julián Vilca" Ejec. Prend. Expte. Nº 901/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tributo.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28204

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de noviembre de 1967 a horas 16.45 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 49.800 m/n. una heladera "Novel" con equipo Nº 419121 verse en Florida 56, si transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S. J. D. vs. María Teresa Florio y Laura Becerra de Florio". Ejec. Prend. Expte. Nº 1051/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tributo.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28203

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de noviembre de 1967 a horas 17 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 23.520 una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 298.430 con dos garrafas de 10 kg., verse en Florida 56. Si transcurrido 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S. J. D. vs. Hortencia Eloisa Coronel de Ramos y Ramo Guadalupe Ramos". Ejec. Prend. Expte. Nº 2451/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tributo.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28202

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de noviembre de 1967 a hs. 17.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 36.000 m/n. un grabador "Franklin" Nº C.V. 1020; verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "M. S. A. vs. Torrez David". Ejec. Prend. Expte. Nº 17317/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tributo.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28196

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial****Partes indivisas sobre inmueble en Orán****BASE \$ 20.000.000.—**

El día 20 de noviembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 20.000.000.— m/n., las cinco duodécimas partes que les corresponde a los co-demandados Sres. Rolando, Manuel A. y Oscar A. Flores y Sras. Nélide V. Flores de Kohler y Blanca Lilia Flores de Chibán y que los mismos tienen en forma indivisa sobre la finca denominada "PASO DE LA CANDELARIA" o "PUESTO DEL MEDIO", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre Río Colorado, ésta Provincia. Según mensura, limita: al Norte Río Colorado; al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y Estancia Cadillal de Francisco Terrones; al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y al Oeste con Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con superficie de 3.860 hectáreas 4.684 mts. 19 decímetros cuadrados, según título registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. Orán. Catastro Nº 503. Valor fiscal \$ 3.460.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo: MAZZOCONE Y DE TOMASO vs. HEREDEROS DE MANUEL FLORES, Expte. Nº 34.592/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-11-67

Nº 28182

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en esta Ciudad****Base \$ 300.000**

El día 16 de noviembre próximo a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con Base de \$ 300.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Gobelli Nº 1739 e/calle Maipú y República de Siria. Mide 10 m. de frente por 27 m. de fondo. Limita: Al Norte Pasaje Gobelli; al Este parcela 23; al Sud parcela 8 y al Oeste parcela 21, según título registrado al folio 427, asiento 1 del libro 215 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.927. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria MANUEL E. BAVIO vs. SUCESION DE ANTONIO FERNANDEZ BLANCO, Expte. Nº 52.125/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 31-10 al 15-11-67

Nº 28144

Por: ANDRES ILVENTO

El día 13 de noviembre de 1967 a las 18 ho-

ras en la Ejecución seguida por JOAQUIN FILI vs. Ester R. de Liendro que se tramita en el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 Expte. Nº 16.617/66, remataré en mi domicilio Mendoza 357 la mitad indivisa del inmueble denominado "ZORRO HORES" ubicado en el departamento de Cafayate de esta Provincia con la extensión que resulte tener dentro de los límites siguientes: Al Naciente Río Calchaquí: Al Poniente, con herederos de Salvador Michel, de Ruiz y de Zapata: Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con el camino nacional de las Conchas o Corralito. Según títulos registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. de Cafayate. Catastro Nº 259. Valor Fiscal la mitad de \$ 295.000.- o sea las 2/3 partes de su tasación Fiscal de \$ 196.666.- m/nacional. Condiciones. El 30% como seña y comisión del martillero s/arancel, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa el que deberá depositar el saldo del 70% al ser notificado de la aprobación, bajo pena de perder la seña y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno Art. 480 del C. de Proc. en lo C. y C. de la Provincia. Por informes al suscrito Martillero. Publicación BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 10 días. ANDRES ILVENTO, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad. Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.500

e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28125

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL — BASE: \$ 460.000 m/n.****Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos (Salta)**

El día 10 de noviembre de 1967 a horas 18 en Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 460.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos —Salta— con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo y que comprende 3 lotes unidos entre sí, con edificaciones y cuya superficie alcanza a los 2.845 m2. Título de dominio inscriptos al folio 61, asiento 3 del libro 5 de R. I. de Cerrillos, designado como parcela 36, manzana 40 Sección B, catastrado bajo Nº 1246. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "H. F. y H. E. G. de vs. ESTRADA, ELVA M. DE o DE GIARDA". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 40.798/67. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Seña: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500.

e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28117

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Casa en esta Ciudad**

El 9 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes ava-

luación fiscal o sea de \$ 47.333.20 m/n., un inmueble Casa-Habitación con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Alvarado Nº 2147/51, entre las de Talcahuano y Olavarría de prop. de los señores Pablo Juan Bulos en condominio con Eugenio Julio Gordoia y Suc. de Esther Lávaque de Bulos, según título reg. a fol. 67; 68 y 69, asientos 1, 2, 3, 4 y 5 del Libro 60 de R. I. Capital. Catastro Nº 1077, sección F, Manzana 8; Parcela 33. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Gordoia, Eugenio Julio vs. Juan Bulos". División de Condominio". Expte. 39.760/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28095

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — Un Inmueble en esta Ciudad

El día 7 de noviembre de 1967 a horas 17:15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de PAZ LETRADO Nº 4 en los autos: Ejecutivo - "LAND AGENCY vs. TEODORO MOLINA" Expte. Nº 1012/67 - Remataré con BASE DE SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/n. (\$ 68.000.00 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Laprida, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a) Folio 31. Asiento 1, del Libro 334, de R. I. de la Capital. Catastro Nº 16588. Sec. F. Manz., 55 b) Parc. 8; Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos 10 días en Boletín Oficial, 8 días en El Economista y 2 días en El Tribuno. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 23-10 al 6-11-67

CITACION A JUICIO

Nº 28218

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "GONZALEZ, Evelia Fiore de vs. MEYER, Camila B. de — Escrituración". Expte. Nº 41.194/67, cita y emplaza por diez días a doña CAMILA BLANC DE MEYER en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por una vez en El Intransigente para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio para que la represente en caso de incomparencia. — Salta, octubre 31 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdry, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 17-11-67

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los autos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35.115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO

SERRA por edictos que se publicarán veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 3-11 al 1-12-67

CONCURSO CIVIL

Nº 28209

Por el presente se hace saber que el Dr. Martín Adolfo Diez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación de Salta en los autos "TORRES ANIBAL, s/concurso civil", Expte. Nº 52.105/67 dictó el siguiente auto: "Salta, 16 de marzo de 1967. ... RESUELVO: ... II. - Declarar en estado de concurso civil a don Aníbal Torres... c) Hacer conocer a los acreedores la formación de este concurso... citándolos para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los edictos presenten al Síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley ... g) Señalar el día 27 de diciembre del cte. año a horas nueve para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, a la que deberán concurrir los acreedores bajo apercibimiento de tenerlos por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes...". Se hace saber que el Síndico es el Dr. Marcos Levin, con domicilio en Florida 151, piso 1º, oficina 11. — Salta, 31 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28168

El Juez Civil, Comercial de Metán, cita y emplaza por siete días a Florentino Saravia y a todos los que se consideren con derecho del inmueble de Río Piedras, Metán, catastro 992 Sec. B. Manzana 8, Parcela 1, extensión 20 x 50 mts. Límites: norte: calle s/n.; Sud: Camino Nacional, Este: Suc. Manuel Guerra; Oeste: Juan Gurchard, bajo apercibimiento de ley. Posesión treintañal solicitada por María Virginia Mérida Vda. de Avila. Expte. 6052/66. — Metán, 29 de julio de 1966. — Fdo.: Velia Nora Poma Roca, Secretaria.

Imp. \$ 1.800 e) 30-10 al 13-11-67

Nº 28153

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, en autos: "Toranzo Juan Bautista s/Posesión Treintañal de un Inmueble ubicado en El Tala (Dpto. La Candelaria) Expte. Nº 7136/67 cita a don Manuel Chamorro o a sus herederos y ó a toda persona que se considere con derecho en juicio de posesión treintañal deducido por don Juan Bautista Toranzo del inmueble ubicado en El Tala Dpto. de la Candelaria limitado al norte propiedad de Dorotea Barroso, Sur calle Libertad, Este pro-

nidad de Segundo Exequiel Molina y Oeste calle 25 de Mayo. Catastro Nº 167 a fin de que se presenten en el plazo de 10 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que lo represente. — Metán, 16 de octubre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 27-10 al 7-11-67

Nº 28092

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en el juicio "POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37113/67; cita y emplaza por diez días a LUIS

SUÁREZ a hacer valer sus derechos o todos que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta ciudad. Nomenclatura catastral, Circunscripción 1, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27 Catastro Nº 13325. Extensión: 12 metros frente y contrafrente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, parcela 28 de Luis Suárez; y, Oeste, Parcela 25 y 26 de María D. Paz de Zerde y parcela 23 y 24 de Josefa Saravia de García. E/1: LUIS SUAREZ: Vale. — Salta, octubre 2 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 23-10 al 6-11-67

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 28217

Entre los señores: Claudio Alcibíades Del Carril, L. E. Nº 3.909.708; Carlos Daniel Basualdo, L. E. Nº 6.314.638, y Tomás Ponciano Galván, L. E. Nº 7.163.635, todos ellos hábiles para contratar, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: De común acuerdo entre los citados, como socios de la razón social "CARBAS S. R. L." con domicilio en calle Zuviría Nº 415, de esta ciudad de Salta, resuelven disolver voluntariamente por este acto en forma total la sociedad referida, que integran, y de la que son sus únicos socios. Art. 422, inc. 2º C. Comercio.

SEGUNDO: La sociedad que se disuelve en este acto, es la constituida el día 7 de noviembre de 1966, y publicada en Boletín Oficial de fecha 16 de noviembre de 1966.

TERCERO: Los comparecientes, manifiestan categóricamente, que a la fecha del presente, han procedido a la liquidación de los haberes sociales por todo concepto, que les corresponde o pudiere corresponderles, provenientes de su participación en el capital de la firma que se disuelve, como así también del resultado de su giro comercial, manifestando su total conformidad, sin tener nada que reclamarse entre sí.

CUARTO: La presente disolución será publicada por el término de ley en el Boletín Oficial de Salta, a sus efectos.

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, en prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Imp. \$ 1.438

e) 6-11-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 28142

CREDITO S. A. C. I. F.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto proceder a emitir 6.000 acciones privilegiadas de las mismas características de las en circulación, agrupadas en 12 series numeradas 5 a 16, de 500 acciones de v\$.n. 1.000 por acción cada serie, por un total de m\$.n. 6.000.000 nominales.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 27-10 al 3-11-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28221

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CIA. JUAN MINETTI E HIJOS S. A.
El Bordo — Salta

La Comisión Directiva cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 3 a realizarse el viernes 24 de noviembre de 1967 a hs. 19 en la Biblioteca José Hernández, de El Bordo, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración del Balance del ejercicio, Me-

moría, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de cuentas;

- 3º Reforma del Estatuto Social en los artículos 3, 7, 17 y 39 según el proyecto preparado por la C. D. (Este punto será tratado únicamente si se alcanza el quórum que fija el Art. 40);
- 4º Elección de los siguientes cargos, para la renovación parcial de la C. D. Presidente, tesorero, pro-secretario, dos vocales titulares y dos suplentes (por dos años) y un vocal titular (vacante) por un año. Tres titulares y 3 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas (un año);
- 5º Elección de dos socios para firmar el acta,

Víctor Enrique Lériá, Presidente — Oscar Alejandro Gallardo, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-67

Nº 28213

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el Título 4º de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de noviembre de 1967, horas 18, en su local calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta. En caso de falta de quórum, formúlase segunda convocatoria para el 21 de diciembre de 1967 a la misma hora y mismo local.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Revalúo Contable e Impositivo practicado en cumplimiento de la Ley Nº 17335 y destino de los valores revaluados;
- 2º) Consideración de la Circular B.582 del Banco Central de la República Argentina, relacionada con el aumento del capital del Banco;
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Las Acciones deberán depositarse en la Caja del Banco hasta tres días anteriores a la Asamblea, indefectiblemente.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-67

Nº 28186

LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el DIRECTORIO convoca a los señores ACCIONISTAS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de NOVIEMBRE de 1967, a horas 17, en el local de la Compañía, Zuviría 100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4º) Designación de Síndico titular y suplente. Salta, octubre de 1967

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 31-10 al 8-11-67

Nº 28145

"L U F A" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del día 25 de Noviembre de 1967

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de nuestros estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre de 1967 a horas 18 a realizarse en la calle Paseo Güemes Nº 169 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer ejercicio comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de julio de 1967.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Remuneración del Director Gerente.
- 4º) Autorización para invertir como socio accidental en la firma LUIS FAINAS Y CIA.
- 5º) Elección de un Síndico.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

LUIS FAINAS
Presidente Directorio

NOTA: El artículo 17 de nuestros Estatutos Sociales establecen: "para intervenir en las Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.

Imp. \$ 900.

e) 27-10 al 3-11-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28212

INTERPRETACION DEL ART. 2º DEL DECRETO 16.163/46. (Ratificado por ley 12.921).

"Cuando las leyes o convenios se refieren el concepto **antigüedad** como requisito o condición de algún beneficio social, se entiende que corre desde la iniciación de la

relación laboral. Cualquier excepción al principio, debe establecerse expresamente".

1051. — T. T. Nº 2. Libro de Sent. 1967. Pág. 381-384. "Hernández Vargas, Casimiro Cuevas, Máximo J. y otros vs. Ingenio San Isidro S. A.". Expte. Nº 1697/66. "Ord.: Mensualización".

RESULTA:

Que el doctor Horacio F. Bravo Herrera se presenta en nombre y representación de los se-

ñores Casimiro Hernández Vargas, Máximo Jesús Cuevas, Manuel Vicente Condorí, Angel Rosario Palacios, Hugo Mario Pastrana y Luis Alberto Torres, en mérito a los poderes otorgados por éstos a su favor, y agregados a fs. 5/7, e inicia juicio contra el Ingenio San Isidro S. A., para que se condene a dicha firma a declarar personal mensualizado a los actores, y fundado en los siguientes hechos: Expresa que sus mandantes trabajan para la firma accionada en el ingenio sito en Campo Santo, en las categorías y con las antigüedades que se señalan en el escrito de demanda. Que su posición, para el progreso de lo solicitado, surge del Art. 2º del Decreto Nº 16.163 del 3/junio/46, y Art. 8º del Convenio Colectivo para la Industria Azucarera del 3/Agosto/64. Que entre la parte obrera y empresario, hay una divergencia de interpretación, que ya ha sido dilucidada en los autos caratulados: "Tejerina, Elías vs. Ingenio San Isidro S. A.", Expte. Nº 1.234/65 (T. T. Nº 2). Que para el principal, la antigüedad a que se refieren el Decreto y Convenio modificatorio, es en la categoría (medio oficial en adelante), en cambio, para los trabajadores es simplemente en el trabajo. Que este último criterio ha sido aceptado por el Tribunal. Que esta demanda persigue en consecuencia, esta finalidad: Que se declare que sus mandantes están ya en condiciones de ser mensualizados, a pesar de que no tienen el mínimo de 8 años en la categoría.

Como prueba de su parte ofrece la siguiente: Confesional del representante de la demandada, testimonial de los señores Elías Tejerina, Antonio Nieva y José Gerónimo Puntano; Libro de Registro Unico de la patronal.

Funda el derecho en el Decreto Nacional número 16.163 y Convenio Colectivo de la industria azucarera del 3/Agosto/64.

Pide que oportunamente se haga lugar a la demanda en la forma solicitada, con costas.

Corrido el traslado de ley, a fs. 16/19 se presenta el doctor Felipe R. Gutiérrez, en representación de la demandada, conforme a la copia de poder obrante a fs. 14, y contesta la acción. Manifiesta que es exacto que los reclamantes de autos trabajan como jornaleros, bajo dependencia de su representada, pero, niega las antigüedades que aquellos invocan para fundamentar la demanda. Que ninguno de ellos tienen la antigüedad requerida para poder gozar del beneficio de la mensualización azucarera, tal cual se encuentra establecida. A fs. 16 vta./18, punto 4º), la demandada analiza minuciosamente el derecho que hace a su parte. A fs. 18, punto 5º), hace referencia el principal, como el Tribunal del Trabajo Nº 2 ha decidido ya una causa similar a la presente (Expte. Nº 1.234), frente a ello, deja su parte aclarado, por el supuesto que en los presentes autos se mantenga aquella interpretación, el que vendría a vulnerar el derecho de propiedad de su mandante que se encuentra protegido por el Art. 17 de la Constitución Nacional, produciéndose el caso contemplado por la Ley Nº 48, Art. 1º (o 14 del ordenamiento comprendido en la Ley Nº 50), deja planteado el caso de inconstitucionalidad.

Ofrece como prueba la siguiente: Constancias de autos; absolución de posiciones de los actores; testimonial de los señores Walter Gómez y Benjamín Villafañe; tener presente que el Libro de Registro Unico no es utilizado por su representada, por los motivos expuestos a fs. 19, punto d).

Pide se lo tenga por formulado el planteamiento de inconstitucionalidad, a los efectos consiguientes. Que oportunamente se rechace la demanda en todos los términos, con costas.

A fs. 20 evacua la actora el responde a la contestación a la demanda. Luego de hacer algunas observaciones del escrito presentado por la contraria, ratifica la acción interpuesta en todas sus partes.

A fs. 22 indica la actora para absolver posiciones al Sr. Gerente del Ingenio San Isidro. A fs. 29, se presenta el Dr. Julio A. Torino, pidiendo se lo tenga como apoderado-letrado de la demandada, conforme a la copia de poder de fs. 28.

Atento al estado del juicio, se realiza la audiencia de vista de causa el día 26/mayo/67, conforme consta en el acta obrante a fs. 60, quedando los autos para dictar sentencia.

Y CONSIDERANDO:

El doctor Oscar Germán Sansó, dijo:

I) Conforme a constancias de autos, y en especial de la absolución de posiciones del representante de la demandada (fs. 59), a tenor del pliego obrante a fs. 58, ha quedado establecido la relación laboral existente entre las partes, fechas de comienzo del contrato de empleo, categorías en que aquellos han trabajado y que actualmente se desempeñan, y demás datos que hacen a la cuestión de la litis.

II) Ya este Tribunal tiene analizado exhaustivamente el problema aquí planteado, y no existiendo razones justificadas para variar en la presente causa, la jurisprudencia oportunamente sentada, soy de opinión que debe mantenerse la misma. En consecuencia, me remito a los fundamentos expuestos en los autos: "Ord. Solicita inclusión en categoría mensualizado. Tejerina, Elías vs. Ingenio San Isidro S. A."; Expte. número 1.234/65, que dice: "Las partes disienten en la interpretación del artículo 2º del Decreto 16.163/46 (ratificado por Ley 12.921), en cuanto a las condiciones necesarias para ser mensualizados". El mencionado artículo expresa: "Los obreros permanentes que hayan trabajado en época de cosecha y reparaciones, calificados en la categoría de medio oficial en adelante, comprendidos en las especialidades que a continuación se indican, y una vez cumplida una antigüedad de 15 años, serán mensualizados, etc.". La demandada interpreta que la antigüedad citada (reducida posteriormente a 8 años por Convenio Colectivo del año 1954), debe computarse a partir del momento en que el interesado adviene a la categoría de medio oficial en adelante, interpretación que el actor rechaza, por considerar que la antigüedad debe contarse desde la iniciación de la relación laboral, sin perjuicio de que para ser mensualizado debe obtener la categoría de medio oficial.

Entiendo que la forzada hermenéutica que la accionada pretende dar a la norma citada, no corresponde ni guarda armonía con el texto. Las razones son las siguientes: 1º) En principio, cuando las leyes o convenios se refieren el concepto "antigüedad" como requisito o condición de algún beneficio social, se entiende que corre desde la iniciación de la relación laboral. Cualquier excepción al principio, debe establecerse expresamente. 2º) Si la Ley hubiese querido expresar que la antigüedad a que se refiere el Art. 2º debía computarse desde que el trabajador adquiriera la categoría de medio oficial en adelan-

te, lo hubiera dicho expresamente, por ejemplo: "Y una vez cumplida una antigüedad de 15 años en la mencionada especialidad", y no en la forma en que se encuentra redactado, sin el agregado o aclaración subrayada. 3º) El Art. 3º del citado Decreto, reafirma la posición del actor, pues en él se reitera el concepto de antigüedad, refiriéndose al plazo mencionado en el artículo anterior, y sin aludirse a la categoría, por lo que debe interpretarse que esta última es condición independiente de la antigüedad".

Aclarando aún más en el caso de autos el problema planteado, puede observarse, que en el Art. 2º de la ley mencionada se expresa quiénes son obreros permanentes, estableciendo precisamente que son aquellos que tienen 15 años de antigüedad en períodos continuados de cosecha y reparaciones, requiriéndose por consiguiente para ser mensualizados haber sido calificados "en adelante" como medio oficial y comprendidos en las especialidades allí indicadas.

Asimismo avala la interpretación del Tribunal, la disposición del Art. 7º de la misma ley, cuando establece y referido precisamente al Art. 2º, que aquellos obreros permanentes calificados como medio oficiales, gozarán una vez cumplida una antigüedad de cinco años, el porcentaje de escalafón que allí mismo se regla.

Otra interpretación resultaría retorcida, pues si así no fuese nos encontraríamos con que según el Art. 7º un obrero permanente calificado como medio oficial, goza de un porcentaje de escalafón con cinco años de antigüedad en la categoría, y no podría ser en cambio mensualizado porque para ello necesitaría 15 años de medio oficial, lo que resultaría un contrasentido.

En conclusión, voto porque se haga lugar a la demanda, declarándose que los actores han cumplido con los requisitos legales y convencionales necesarios para pasar de jornalizados a mensualizados en el establecimiento patronal.

Con costas.

III) Al estado de autos, corresponde regular los honorarios del Juez de Paz de Campo Santo, Sr. Luis M. Costas, por las tramitaciones de fs. 12/13, 34, 37/59.

Los doctores Elsa I. Maidana y Alberto Mariño adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede,

El Tribunal del Trabajo Nº 2,

FALLA:

I) Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, declarando que los actores Casimiro Hernández Vargas, Máximo Jesús Cuevas Manuel Vicente Condorí, Angel Rcsario Palacios, Hugo Mario Pastrana y Luis Alberto Torres, han cumplido con los requisitos legales y convencionales necesarios para pasar de jornalizados a mensualizados en el Ingenio San Isidro S. A. Con costas.

Regúlense los honorarios del doctor Horacio F. Bravo Herrera, apoderado letrado de los actores, en la suma de Dos mil pesos m/n. (\$ 2.000 m/n.), y los de los doctores Felipe R. Gutiérrez y Julio A. Torino, apoderados letrados de la demandada, en la suma de Quinientos pesos m/n. (\$ 500.— m/n.) a cada uno.

II) Regúlense los honorarios del Juez de Paz de Campo Santo, Sr. Luis M. Costas (tramitaciones de fs. 12/13, 34, 37/59), en la suma de Mil ochocientos pesos m/n. (\$ 1.800.— m/n.).

Regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo.: Dres. Oscar G. Sansó, Alberto Mariño y Elsa I. Maidana. (Sec. Dr. Mario N. Zenzano). — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 6-11-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**